# COMUNICADO DE LA CANCILLERIA DE ESTADOS UNIDOS PROHIBIENDO EL INGRESO A ESE PAIS DE CRISTINA FERNANDEZ, SUS HIJOS Y DE JULIO DE VIDO, POR CORRUPCION

Hoy anuncio la designación de Cristina Elisabet Fernández de Kirchner (“CFK”), expresidenta de Argentina, y Julio Miguel De Vido (“De Vido”), exministro de Planificación de Argentina, por su participación en importantes actos de corrupción durante su mandato público. Esta medida impide que CFK, De Vido y sus familiares directos puedan entrar en Estados Unidos.

CFK y De Vido abusaron de sus cargos al orquestar y beneficiarse económicamente de múltiples tramas de soborno relacionadas con contratos de obras públicas, lo que resultó en el robo de millones de dólares al gobierno argentino. Múltiples tribunales han condenado a CFK y De Vido por corrupción, socavando la confianza del pueblo argentino y de los inversores en el futuro de Argentina.

Estados Unidos seguirá promoviendo la rendición de cuentas de quienes abusan del poder público para beneficio propio. Estas designaciones reafirman nuestro compromiso de combatir la corrupción global, incluso en las más altas esferas del gobierno.

*Estas designaciones públicas se realizan en virtud de la Sección 7031(c) de la Ley de Asignaciones para el Departamento de Estado, Operaciones Extranjeras y Programas Relacionados de 2024 (Div. F, PL 118-47), modificada por las Asignaciones Continuas de 2025 (Div. A, HR 1968) (“Sección 7031(c)”). La Sección 7031(c) exige al Secretario de Estado designar, pública o privadamente, a los funcionarios extranjeros y a sus familiares directos sobre los que tenga información fidedigna de participación en actos significativos de corrupción o en una grave violación de los derechos humanos.*

**N.de la R.:** Esta decisión equipara a los nombrados en el Comunicado de Prensa, con otros Presidentes y/o funcionarios o ex, Latinoamericanos que son castigados por los mismos hechos y/o graves violaciones a los Derechos Humanos en su país, ta sucede en Venezuela con Nicolás Maduro